



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

MUNICIPIO DE ISTMINA

ALCALDIA MUNICIPAL DE ISTMINA

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

VIGENCIA 2019 Y 2020

INFORME DEFINITIVO

Quibdó, 30 de junio de 2021

TATIANA VALENCIA ASPRILLA
Contralora del Choco

EQUIPO DE AUDITORÍA

Abelardo A. Mosquera Ordoñez
Líder de auditoría

Donaldo Parra Córdoba
Auditor

Abelardo A. Mosquera Ordoñez
Auditor

INFORME DEFINITIVO

TABLA DE CONTENIDO

1. NOTIFICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO	¡Error! Marcador no definido.
2. RELACIÓN DE HALLAZGO	8
2.1. Macroproceso Financiero.....	9
2.2. Macroproceso Presupuestal.....	14
2.2.1. Ejecución de ingresos	¡Error! Marcador no definido.
2.2.2. Ejecución de gastos.....	14
2.2.2.1. Gestión de proyectos.....	18
2.2.2.2. Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.....	20
2.3. Control Fiscal Interno, Plan de mejoramiento y rendición de la cuenta	24
2.4. Beneficios del Control Fiscal	¡Error! Marcador no definido.
2.5 Cuadro Tipificación de Hallazgo	

INFORME DEFINITIVO

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

HEVERTH CÓRDOBA MANYOMA

Alcalde

Administración municipal de Istmina

Dirección: carrera 8 N° 19-03

Teléfono: 6702082

Correo electrónico: contactenos@istmina-choco.gov.co

Istmina - Choco

Asunto: Informe Definitivo de la Auditoria Financiera y de Gestión practicada a la Alcaldía municipal de Istmina

Respetado Doctor **Córdoba Manyoma**

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Financiera y de Gestión al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de 2019 - 2020; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Municipio de Istmina, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contratación, Control Interno, Control Interno Contable, Contabilidad, Presupuesto; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base a la Calificación de **81,12** se **FENECE** la cuenta para la vigencia fiscal 2019 y para la vigencia fiscal 2020 con una calificación de **80,8** **SE FENECE** la cuenta.

Cuadro N° 1 – Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL VIGENCIA 2019- Versión 2.1										
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN		
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	12,3%	OPINION PRESUPUESTAL	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		Limpia o sin salvedades	
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0,0%	0,0%		0,0%	28,8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	36,2%		36,2%	38,5%		Desfavorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	68,5%	0,0%	36,2%	68,5%	41,1%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%		100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
									Limpia o sin salvedades	
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA			200%	100,0%			100,0%	40,0%		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			78,0%	§;DIVY0!	36,2%		81,1%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	§;DIVY0!	ECONOMICA			
		FENECIMIENTO							SE FENECE	

Fuente: Matriz de Calificación

Cuadro N° 2 – Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL VIGENCIA 2020- Versión 2.1

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL Limpia o sin salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0,0%	0,0%	0,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Desfavorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	41%	90,9%		90,9%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		101%	66,6%	0,0%	90,9%	67,3%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			100,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Limpia o sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	100,0%			100,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES		77,5%	#DIV/0!	90,9%		80,8%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	#DIV/0!	ECONOMICA		
	FENECIMIENTO						SE FENECE

Fuente: Matriz de Calificación

1.2 CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría General del Departamento del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control fiscal interno, es **INEFECTIVO** para la vigencia 2019 con una calificación de **2,4** y para la vigencia 2020 conceptúa que el control fiscal interno esta **CON DEFICIENCIAS** con una calificación de **1,9** resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro N°3 – Control Fiscal Interno - 2019

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	2,4
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	
Total General	INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	

Fuente: Matriz de Evaluación del CFI

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA DE RESULTADOS	
Diseño de controles	INEFICIENTE
Riesgo combinado	ALTO
Efectividad de controles	INEFICAZ
Resultado del CFI	INEFECTIVO

Cuadro N°4 – Control Fiscal Interno - 2020

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1,9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Matriz de Evaluación del CFI

TABLA DE RESULTADOS	
Diseño de controles	INEFICIENTE
Riesgo combinado	ALTO
Efectividad de controles	CON DEFICIENCIAS
Resultado del CFI	CON DEFICIENCIAS

1.3 CONCEPTO FINANCIERO

1.3.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En nuestra opinión de los Estados Contables del Municipio de Istmina a 31 de diciembre de la vigencia 2019 y 2020 se reflejan en su totalidad la situación Financiera, Económica, Social y Ambiental de la entidad, así como los Cambios en el Patrimonio para las mismas vigencias, de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, por tanto se emite opinión **SIN SALVEDAD** para la vigencia 2019 y 2020; por cuanto cumplen, con las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.

1.4 GESTIÓN PRESUPUESTAL

1.4.1 OPINIÓN PRESUPUESTAL

La Contraloría General del Departamento del Chocó después de haber ejecutado la auditoría Financiera y de Gestión a la Administración Municipal de Istmina emite opinión **SIN SALVEDAD** para las vigencias 2019 y 2020, ya que este programa y ejecuta el presupuesto de acuerdo al principio de Planeación y las demás normas que son aplicables.

1.5 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente



TATIANA VALENCIA ASPRILLA
Contralora General del Departamento del Chocó

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 Macroproceso Financiero

Hallazgo Administrativo A1– Deterioro acumulado de las Cuentas por pagar para las vigencias 2019 y 2020

La Administración Municipal en las cuentas del Activo no presenta el deterioro acumulado excepto en la propiedad planta y equipo, situación que genera incertidumbre al momento de la medición y revelación de los Estados Financieros, según la NIC 36 del Deterioro de los Activos. Esto nos lleva a realizar unos Estados Financieros sin la realidad Financiera del ente, con subestimación de los Activos y revelación inadecuada. Esto nos genera una presunta incidencia Administrativa. Presunto responsable el Contador de las vigencias fiscales 2019 y 2020.

CONTRADICCION EJERCIDA POR EL MUNICIPIO DE ISTMINA

Respuesta de la Entidad: Con relación a las observaciones realizadas por el Equipo Auditor de la Contraloría General del Departamento del Chocó, Se va a tener en cuenta para realizar la consolidación de la información y realizar el procedimiento de medición del deterioro de las cuentas por pagar; para los años subsiguientes de que trata la NIC 36 del deterioro de los activos.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

El municipio de Istmina mediante oficio con fecha de 25 de junio de 2021, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 21 de junio de 2021 con radicado DC 1000-161. El sujeto auditado acepto la observación no presento contradicción de esta Observación, por tanto, se configura el hallazgo de tipo Administrativo, para la vigencia 2019 y 2020.

Hallazgo Administrativo A2– Desconocimiento del inventario real de la Propiedad Planta y Equipo con que cuenta la Administración Municipal para las vigencias 2019 y 2020

La Administración Municipal de Istmina desconoce el inventario real con que cuenta, esto genera una sobre estimación de la propiedad planta y equipo del ente, elaborando los Estados Financiero sin especificar el inventario real con que cuenta la Administración Municipal, incumpliendo con las políticas contables de inventario, como lo establece el manual de Políticas Contables. Es por ello que se genera una presunta incidencia administrativa y como presunto responsable el Contador de la Administración para las vigencias 2019 y 2020.

CONTRADICCIÓN EJERCIDA POR EL MUNICIPIO DE ISTMINA

Con relación a la observación realizada por el Equipo Auditor de la Contraloría General del Departamento del Chocó, es necesario precisar que la administración municipal de Istmina si cuenta y conoce el inventario real de los bienes a su disposición para el cumplimiento de sus funciones misionales, de igual forma para mayor constancia se anexa los respectivos soportes que hace constar que no hay una presunta incidencia administrativa.

FORMATO RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

1. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Bienes muebles asignados	Dependencia y servidor público responsable	No. de identificación del bien	Fecha de adquisición	Precio de compra	Descripción	Ubicación	Estado	Mantenimiento	Póliza de seguro	Mecanismo de control de inventarios de bienes consumibles y suministros
Maquinaria y equipo										
Equipo de transporte: tracción y elevación										
Equipos de comunicación y computación										
Muebles, enseres y equipo de oficina										
Bienes muebles en bodega										
Redes, líneas y cables										
Plantas, ductos y tuneles										
Otros conceptos										

2. INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES SECRETARÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA

Identificación	Nombre o Alias	Estado	Cantidades	No. Matrícula inmobiliaria	Cédula catastral	Dirección	Reporte de información y manuales	Usuario y claves
COMPUTADOR DE MES		BUENO	1					
IMPRESORA		BUENO	2					
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON NEGRA LISTO	REGULAR	3					
SCRITORIO ENI	EPSON NEGRA L210	BUENO	3					
REFRIGERADORA	NEGRO Y NATURAL	BUENO	1					
COSECHORAS		BUENO	1					
TELEVISOR PLASMA LG		REGULAR	1					
SILLAS RIMAX CON BRAZOS	LG 40"	BUENO	1					
SILLAS RIMAX SIN BRAZOS	AZUL	BUENO	1					
SCRITORIO EN MADERA	VERDE	BUENO	1					
ARCHIVADOR EN MADERA 2 CAJONES	MATE	REGULAR	1					
COMPUTADOR TODO EN UNO HP		BUENO	2					
COMPUTADOR TODO EN UNO HP	HP NEGRO	BUENO	2					
COMPUTADOR TODO EN UNO HP	NEGRO	BUENO	2					
COMPUTADOR TODO EN UNO HP	NEGRO	BUENO	10					
MESA DE ALUMINIO Y MADERA	NEGRO	REGULAR	1					
MOUSE HP		BUENO	3					
MOUSE GENIUS	NEGRO	BUENO	3					
TECLADO HP NEGRO	NEGRO	BUENO	2					
TECLADO GENIUS NEGRO	NEGRO	BUENO	1					
TABLERO DE DORCHO PEQUEÑO	NEGRO	BUENO	1					
SILLA SIN BRAZO	PEQUEÑO Y MEDIANO	MALO	1					
SULLOTINA	BLANCA	REGULAR	1					
MONITOR LG		BUENO	1					
COMPUTADOR TODO EN UNO HP	NEGRO	BUENO	1					
MONITOR LG	NEGRO	MALO	1					
REGULADOR DE ENERGIA	UNITEC	REGULAR	1					
ESTANTES EN MADERA	NEGRO	BUENO 3						
MESA RIMAX	VERDE	MALO						
SCRITORIO EN MADERA	CAFE	REGULAR						
SANCA RECOLECTORA DE BASURA		BUENO						
BUCÓN DE SUCERENCIAS		BUENO						

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

El municipio de Istmina mediante oficio con fecha de 25 de junio de 2021, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 21 de junio de 2021 con radicado DC 1000-161. El sujeto auditado responde a la observación diciendo que cuenta y conoce el inventario real de los bienes, revisando la información anexada evidenciamos que en la planilla le hacen falta datos para identificar el inventario real. Datos como * N° de identificación del bien, fecha de adquisición, precio de compra* no cuenta con una rotulación por parte de la administración, por tanto, se configura el hallazgo de tipo Administrativo, para la vigencia 2019 y 2020.

Hallazgo Administrativo A3- Cumplimiento de la “Depuración de los Saldos contables resolución 119 del 27 de abril de 2006” para las vigencias 2019 y 2020.

La Administración no cuenta con actos administrativos de creación del comité de Control interno Contable incumpliendo con lo demandado en la resolución 357 del 2008 emitida por la Contaduría General de la Nación y la resolución 119 del 2006, es por ello que no se muestran mecanismos que garanticen procedimientos administrativos, jurídicos, contables, ni políticas de conservación de documentos, soportes, registros oportunos de operaciones y especialmente adoptar mecanismos de seguimiento periódico que permitan detectar inconsistencias en los saldos contables de los diferentes Estados Financieros de la Entidad. Debido a esto se genera una presunta observación Admirativa y como presunto responsable Contador público y Secretario de Hacienda.

CONTRADICCION EJERCIDA POR EL MUNICIPIO DE ISTMINA

Con relación a la observación realizada por el Equipo Auditor de la Contraloría General del Departamento del Chocó, Con relación a la observación realizada por el equipo auditor de la contraloría general del departamento del Chocó, de acuerdo a la ley 87 de 1993 y decreto modificados y reglamentarios, los cuales regulan el sistema de control interno en las entidades del estado y en cumplimiento a las funciones específicas, el jefe de oficina de control interno, se viene presentando los informes de control interno contable, como lo establece la resolución 357 del 2008 y 119 del 2006 emitida por la contraloría general de la nación, los comité que realizamos son los presentados durante la visita.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

El municipio de Istmina mediante oficio con fecha de 25 de junio de 2021, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 21 de junio de 2021 con radicado DC 1000-161. El sujeto auditado responde a la observación de que se viene presentando los informes de control interno contable, respuesta que no da a lugar a la Observación realizada donde dice la administración municipal no cuenta con los actos administrativos de la creación de control interno contable incumpliendo con lo demandado en la resolución 357 del 2008 y la resolución 119 de 2006, por tanto, se configura el hallazgo de tipo Administrativo, para la vigencia 2019 y 2020.

Hallazgo Administrativo A4- Inconsistencia entre los Estados Financieros presentados y los rendidos en el SIA Contraloría para la vigencia 2019.

Los Estados Financieros presentados por la organización y los rendidos en el SIA Contraloría no coincide, es decir, que estos no son fiel copia de los Libros de Contabilidad, incumpliendo con Numeral 9 de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública, 9.2 normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de Contabilidad y 9.2.3 libros de contabilidad párrafos 343, 344, 345 y 346, todo esto genera que se presenten de forma inoportuna la información a la CGN y a organismos de inspección, vigilancia y control. Es por ello que se forja una presunta observación administrativa y como presunto responsable el Contador público dela vigencia 2019.

CONTRADICCIONES EJERCIDAS POR EL MUNICIPIO DE ISTMINA

Con relación a la observación realizada por el Equipo Auditor de la Contraloría General del Departamento del Chocó, Durante el 2019 se realizó unos ajustes a los estados financieros de la información presentada a la contaduría general de la nación a razón de requerimientos de saldos de operaciones recíproca.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

El municipio de Istmina mediante oficio con fecha de 25 de junio de 2021, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 21 de junio de 2021 con radicado DC 1000-161. El sujeto auditado responde se realizó unos ajustes a los estados financieros de la información presentada a la contaduría general de la nación, respuesta que no da a lugar a la observación debido a que estamos hablando de la información presentada al SIA CONTRALORIA., por tanto, se configura el hallazgo de tipo Administrativo, para la vigencia 2019 y 2020.

Hallazgo Administrativo A5 - Pagos Inoportunos de Seguridad Social generando intereses moratorios para la vigencia 2019.

La Administración Municipal realizó los pagos de los aportes a Salud, pensión y ARL de manera inoportuna generaron algún tipo de intereses encontrando lo siguiente:

- **Enero** generaron **5** días de mora con una cuantía de **\$96.900**
- **Abril** fueron **4** días de mora con una cuantía de **\$76.000**
- **Julio** se generaron **6** días de mora con una cuantía de **\$120.600**
- **Agosto** se generó **1** día de mora por **\$20.300**
- **Septiembre** **5** días de mora con una cuantía de **\$98.100**
- **Octubre** **1** día de mora por **\$20.700**
- **Noviembre** **7** días de mora con una cuantía de **\$135.500**

Generando un posible detrimento patrimonial por **\$568.100** por intereses de mora, todo esto debido al incumplimiento del Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007, Ley 610 de 2010, artículos 3 y 6 para la vigencia 2019, todo esto es debido a la falta de Seguimiento y control a los procedimientos y falla en los procesos de programación de pagos. Es por ello que se forja una presunta observación Administrativa y Fiscal y como presunto responsable Asesor Contable y Secretario de Hacienda – Tesorero.

CONTRADICCIONES PRESENTADAS POR EL MUNICIPIO DE ISTMINA

Con relación a la observación realizada por el Equipo Auditor de la Contraloría General del Departamento del Chocó, el valor pagado reintegrado es de \$ 568.100, donde se anexa el respectivo soporte de los intereses de mora dejados de cancelar, el equipo contable a partir del año 2020, estableció un cronograma de los pagos de los aportes a Salud, pensión y ARL, para no incurrir en dicha falta.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

El municipio de Istmina mediante oficio con fecha de 25 de junio de 2021, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 21 de junio de 2021 con radicado DC 1000-161. El sujeto auditado efectivamente reconoce el error y reintegra la cuantía generada por \$568.100, generando entonces un beneficio de auditoría. Adjunto anexo el soporte del pago efectuado, pero queda en firme el hallazgo de tipo Administrativo.



2.2 Macroproceso Presupuestal

2.2.1 Ejecución de gastos

Hallazgo Administrativo A6 – Verificación de los Actos administrativos de las Modificaciones realizadas al presupuesto para la vigencia 2019 y 2020

Los decretos presentados por la Administración municipal sobre las modificaciones presupuestales no coinciden con los reportados en el SIA, es decir, que los informes presupuestales son poco útiles y confiables debido a que no existe consistencia entre la información. Incumpliendo con las leyes de programación y planeación del presupuesto. Es por ello que se compone una presunta observación administrativa y como presunto responsable Secretario de Planeación.

CONTRADICCIONES PRESENTADAS POR EL MUNICIPIO DE ISTMINA

Con relación a la observación realizada por el Equipo Auditor de la Contraloría General del Departamento del Chocó, las modificaciones presupuestales contemplan adiciones-reducciones-traslados, al momento de diligenciar el formato solo permite incluir un numero de modificación, por ende, no van a coincidir, pero al final el presupuesto de ejecución este cuadrado.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

El municipio de Istmina mediante oficio con fecha de 25 de junio de 2021, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 21 de junio de 2021 con radicado DC 1000-161.

El sujeto auditado responde a la observación de que las modificaciones presupuestales contemplan adiciones-reducciones-traslados, al momento de diligenciar el formato solo se puede incluir un número de modificación, pero al final todo el presupuesto de ejecución está cuadrado, dicha respuesta no es aceptada como contradicción por que observamos que en el SIA Contraloría existen decretos que en el momento de la verificación en campo no fueron suministrados al equipo auditor, por tanto se configura el hallazgo de tipo Administrativo, para la vigencia 2019 y 2020.

Hallazgo Administrativo A7 – Inconsistencias de la información rendida en el SIA Contraloría y los Libros de ejecución Presupuestal para las vigencias 2019 y 2020.

Para la vigencia 2019 la Ejecución presupuestal de ingresos coincide con la rendida en el SIA, pero la ejecución de egresos presentada por la administración y la rendida en el SIA no coinciden, presentando un presupuesto inicial de Egresos por \$37.281.311.964 y en la información reportada en el SIA Contraloría reporto un valor de \$37.552.506.296 generando así una diferencia por \$271.194.332.

Para la vigencia 2020 reportó en el SIA Contraloría un presupuesto inicial por \$37.686.510.663 y en los libros de ejecución de ingresos por \$36.055.486.006 arrojando una diferencia por \$1.631.024.657. También se logró evidenciar que no coincide con la ejecución de egreso, en la información suministrada por el ente presenta un presupuesto inicial de Egresos por \$37.686.510.664 y en la información reportada en el SIA Contraloría reporto un valor de \$38.007.296.527 generando así una diferencia por \$320.785.863.

Esto demuestra de que se está realizando una inadecuada revelación del presupuesto, irrumpiendo con la aplicabilidad de las normas de proyección y programación del presupuesto. Esto genera una presunta observación administrativa y como responsable Secretario de Planeación.

CONTRADICCIONES PRESENTADAS POR EL MUNICIPIO DE ISTMINA

Respuesta de la Entidad: Con relación a la observación realizada por el Equipo Auditor de la Contraloría General del Departamento del Chocó, una vez revisada la información rendida en la plataforma SIA correspondiente a la ejecución de egresos de la vigencia 2019 se logra evidenciar que la diferencia que se refleja, hace parte de los presupuestos de regalías y resguardos indígenas. Para la rendición del formato F07_AGR es necesario unificar los tres presupuestos.

Para la vigencia 2020 reportó en el SIA Contraloría un presupuesto inicial por \$37.686.510.663 y en los libros de ejecución de ingresos por \$36.055.486.006 arrojando una diferencia por \$1.631.024.657.

Una vez revisada la información presupuestal del sistema y la enviada al SIA correspondiente a la vigencia 2020 se pudo corroborar que los valores son iguales. Para mayor constancia se anexa archivos de rendición SIA y ejecución del sistema.

También se logró evidenciar que no coincide con la ejecución de egreso, en la información suministrada por el ente presenta un presupuesto inicial de Egresos por \$37.686.510.664 y en la información reportada en el SIA Contraloría reporto un valor de \$38.007.296.527 generando así una diferencia por \$320.785.863.

La diferencia que se refleja corresponde un error de transcripción al incluir los siguientes rubros:

1.2.2.3	SEGUROS	20,785,862
A.1.2.6	PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	300,000,000

Los cuales son rubros mayores y la rendición del SIA se deben incluir solo los rubros que reciben movimientos. Se está efectuándola corrección que se refleja en el archivo adjunto.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

El municipio de Istmina mediante oficio con fecha de 25 de Junio de 2021, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 21 de junio de 2021 con radicado DC 1000-161. El sujeto auditado responde a la observación de que las diferencias reflejadas para el 2019 hacen parte del presupuesto de regalías y resguardos indígenas, dicha respuesta da a comprender que la Administración Municipal está rindiendo la información financiera de manera incompleta.


Respecto a las diferencias que presenta el presupuesto inicial de la vigencia 2020 rendido en el SIA Contraloría y el presentado al equipo auditor, la administración anexa una ejecución de ingresos de la vigencia 2020 donde efectivamente presentan un presupuesto inicial con una cuantía de \$37.686.510.663, pero en la información allegada inicialmente por el sujeto la ejecución de ingresos de la vigencia 2020 presenta un presupuesto inicial

por \$36.055.486.006 lo cual no coincide con lo que ellos presentan en la contradicción.

EjecucionIngresos 2020 - Excel


36055486006,9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCHO
MUNICIPIO DE ISTMINA
NIT 8916800672-2
Ejecución de Ingresos
01-Enero-2020 al 31-Diciembre-2020



Código	Rubro ingreso	Código FUT	Situación fondo	Presupuesto inicial	Adiciones	Disminuciones	Aplia
166	TI.B.8.2.1.6 S.G.P. Por crecimiento de la economía			0,30	29.231.507,00	0,00	
167	TI.B.8.2.1.6.1 RENDIMIENTOS PROPÓSITO GENERAL	TI.B.8.2.1.6.1	C	0,00	16.574.826,00	0,00	
168	TI.B.8.2.1.6.2 RENDIMIENTOS DE REINTEGRO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	TI.B.8	C	0,00	2.739,00	0,00	
169	TI.B.8.2.1.6.3 RENDIMIENTOS DE EMPRESTITO		C	0,00	12.500.709,00	0,00	
170	TI.B.8.2.1.6.4 RENDIMIENTOS CONVENIO SISBEN 4	TI.B.8.2.1.6	C	0,30	707,00	0,00	
171	TI.B.8.2.1.6.5 RENDIMIENTOS SOBRETASA AMBIENTAL	TI.B.8.2.3	C	0,00	15.058,00	0,00	
172	TI.B.8.2.1.6.6 RENDIMIENTOS SEGURIDAD SOCIAL GESTOR	TI.B.8.2.1.7.3	C	0,00	42.781,00	0,00	
173	TI.B.8.2.1.6.7 RENDIMIENTOS DE LA CUENTA ISTMINA (PREDIAL INDIGENA	TI.B.8.2.1.6	C	0,00	91.243,00	0,00	
174	TI.B.8.2.1.6.8 RENDIMIENTOS DE LA CUENTA MINAS Y ENERGÍAS	TI.B.8.2.1.6	C	0,00	337,00	0,00	
175	TI.B.8.2.1.6.9 RENDIMIENTOS DE LA CUENTA PP. PAGADORA	TI.B.8.2.1.6	C	0,00	3.107,00	0,00	
176	TI.B.10 Retiros FONPET			0,00	1.362.116.284,00	0,00	
177	TI.B.10.10 Retiro para pago de mesadas pensionales cuando la entidad ha cubierto el pasivo pe	TI.B.10.10	C	0,00	1.362.116.284,00	0,00	
178	TI.B.13 Reintegros			0,00	1.426.338,00	0,00	
179	TI.B.13.10 OTROS REINTEGROS (Recursos Propios)	TI.B.13.5	C	0,00	1.426.338,00	0,00	
				36.055.486.006,90	8.945.110.046,15	3.868.484.961,00	1,4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCHO
MUNICIPIO DE ISTMINA
NIT 8916800672-2
Ejecución de Ingresos
01-Enero-2020 al 31-Diciembre-2020



Código	Resumido	Rubro Ingreso	Recibe movimiento	Presupuesto Inicial	Adiciones	Disminuciones	Aplazamientos	Des
167		S.G.P. Por crecimiento de la economía	No	0,30	29.231.507,00	0,00	0,00	0,00
168	1078	RENDIMIENTOS PROPÓSITO GENERAL	SI	0,00	16.574.826,00	0,00	0,00	0,00
169	1079	RENDIMIENTOS DE REINTEGRO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	SI	0,00	2.739,00	0,00	0,00	0,00
170	1080	RENDIMIENTOS DE EMPRESTITO	SI	0,00	12.500.709,00	0,00	0,00	0,00
171	1081	RENDIMIENTOS CONVENIO SISBEN 4	SI	0,30	707,00	0,00	0,00	0,00
172	1082	RENDIMIENTOS SOBRETASA AMBIENTAL	SI	0,00	15.058,00	0,00	0,00	0,00
173	1083	RENDIMIENTOS SEGURIDAD SOCIAL GESTOR	SI	0,00	42.781,00	0,00	0,00	0,00
174	1084	RENDIMIENTOS DE LA CUENTA ISTMINA (PREDIAL INDIGENA	SI	0,00	91.243,00	0,00	0,00	0,00
175	1085	RENDIMIENTOS DE LA CUENTA MINAS Y ENERGÍAS	SI	0,00	337,00	0,00	0,00	0,00
176	1086	RENDIMIENTOS DE LA CUENTA PP. PAGADORA	SI	0,00	3.107,00	0,00	0,00	0,00
177		Retiros FONPET	No	0,00	1.362.116.284,00	0,00	0,00	0,00
178	1059	Retiro para pago de mesadas pensionales cuando la entidad ha cubierto el pasivo pe	SI	0,00	1.362.116.284,00	0,00	0,00	0,00
179		Reintegros	No	0,00	1.426.338,00	0,00	0,00	0,00
180		OTROS REINTEGROS (Recursos Propios)	SI	0,00	1.426.338,00	0,00	0,00	0,00
		Total		37.686.510.663,92	10.052.252.524,15	3.868.484.961,00	1.030.238.549,00	

Por último, referente a la ejecución de egresos de 2020 donde se evidencia una diferencia entre los saldos presentados en el SIA Contraloría y lo presentado por el sujeto no coinciden, la administración expresa que efectivamente existe una diferencia y que es debido a un error de transcripción de unos rubros, es por ello que se le recomienda a la administración ser mas cuidadosos al momento de reportar la información.

Después de analizar las contradicciones presentadas por el ente y corroborando que efectivamente existen las inconsistencias se configura el hallazgo de tipo Administrativo para las vigencias 2019 y 2020.

2.2.1.1 Gestión de proyectos

Hallazgo Administrativo A8– Verificación del registro de los proyectos por la Administración Municipal en el Banco de Proyectos de Inversión Municipales “BPIM” para las vigencias 2019 y 2020.

La administración no registro los proyectos de inversión en el BPIM, es decir, que esto no fueron debidamente formulados, analizados, verificados y viabilizados, esto genera que los proyectos que se ejecuten no cumplan con las necesidades básicas de la población, para así mejorar la calidad de vida de las personas y se Incumpla el principio de planeación del presupuesto. Es por ello que se forja una presunta observación con incidencia admirativa y como presunto responsable el Secretario de Planeación Municipal.

CONTRADICCIONES PRESENTADAS POR LA ALCALDIA DE ISTMINA

Con relación a la observación realizada por el Equipo Auditor de la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo al concepto emitido por Colombia Compra Eficiente, del registro y validación código BPIM, expresan lo siguiente:

ALCANCE COMUNICADO PARA LA OBLIGATORIEDAD DEL CÓDIGO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL - BPIN- EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP

[VER AQUÍ INFOGRAFÍA BPIN](#)

En atención a la solicitud del Departamento Nacional de Planeación y dando cumplimiento al concepto dado por Contraloría General de la Nación, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, informa que en las plataformas SECOP I y SECOP II será obligatorio el registro y validación del código BPIN en los siguientes casos:

A partir del día 20 de abril de 2020, en todos los procesos contractuales que incluyan recursos provenientes de Proyectos de Inversión y cuya fuente de financiación provenga de uno de los siguientes recursos: Presupuesto General de la Nación – PGN, Sistema General de Regalías – SGR, será **obligatorio** el registro y validación del código BPIN.

A partir del 1 de junio de 2020, adicionalmente a las anteriores fuentes de financiación, se tendrán en cuenta y aplicará la misma obligatoriedad para:

Sistema General de Participaciones – SGP, recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas).

Si la fuente de financiamiento del proceso que se pretende contratar no proviene de las aquí mencionadas, no es obligatorio registrar el código BPIN. A continuación, se relacionan los proyectos publicados en la plataforma suifp, del ente territorial:

Mejoramiento de la recolección y transporte de los residuos sólidos generados en la cabecera municipal Istmina	ISTMINA Proyecto Cofinanciado	2019273610007	Registrado Actualizado Fecha de Cargue: 2019-08-08 11:37:00 Fecha Registrado-Actualizado: 2019-11-14 12:31:23	Proceso de Viabilidad No. 1166625 Registrado Actualizado enviado por: EMORENO con el rol: Viabilidad OCAD 2019-11-14 12:31:23
Mejoramiento DE LA NAVEGABILIDAD FLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DOCORDO EN LA COMUNIDAD DE PÓTEDO, LA QUEBRADA GUINGUINI EN LA COMUNIDAD DE GUINGUINI, LA QUEBRADA CHIGORODÓ EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE LUJES EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA, Chocó	OCAD PAZ Proyecto Cofinanciado	20201301010225	Registrado Actualizado Fecha de Cargue: 2020-03-15 18:53:40 Fecha Registrado-Actualizado: 2020-05-06 18:33:25	Proceso de Viabilidad No. 1204946 Registrado Actualizado enviado por: Ávila con el rol: Viabilidad OCAD 2020-05-06 18:33:25
Formulación DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE Istmina	ISTMINA	2020273610006	Formulado Para Registrar Fecha de Cargue: 2020-09-01 15:19:14 Fecha Registrado-Actualizado:	Proceso de Viabilidad Territorio No. 1254530 Devuelto a MGA enviado por: ASGR con el rol: Formulatorio Oficial 2021-01-01 00:42:23

1 2 3 4 ... Fin

MIS PROYECTOS Buscar mis proyectos

jueves, 24 de junio de 2021 YILSON JAFETH MARTINEZ MORENO Salir Rol Clave Consultar Ayuda

Bienvenido a Suifp.

Entidad: 27361-ISTMINA Filtro Filtrar

Nombre del proyecto = CodigoBPIN =

Estado Proyecto = Seleccione un elemento de la lista Estado Solicitud = Seleccione un elemento de la lista

Nombre del proyecto	Entidad	CodigoBPIN	Estado del Proyecto	Estado de la Solicitud
Dotación DOTACIÓN DE UN COMPUTADOR PORTÁTIL PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LA SECRETARIA DE SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ISTMINA, CHOCÓ. Istmina	ISTMINA	2020273610008	Formulado Para Registrar Fecha de Cargue: 2020-09-03 15:57:17 Fecha Registrado-Actualizado:	Proceso de Viabilidad Territorio No. 1255914 Devuelto a MGA enviado por: ASGR con el rol: Formulatorio Oficial 2021-01-01 00:42:23
Desarrollo DE LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA PRESERVACIÓN DE LA TRADICIÓN CULTURAL INMATERIAL LOCAL CON LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DE LAS MERCEDES EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ISTMINA. Istmina	ISTMINA	2020273610011	Formulado Para Registrar Fecha de Cargue: 2020-09-07 12:26:17 Fecha Registrado-Actualizado:	Proceso de Viabilidad Territorio No. 1257203 Devuelto a MGA enviado por: ASGR con el rol: Formulatorio Oficial 2021-01-01 00:42:23
Formulación DEL PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PMSAN- PARA EL PERIODO 2020- 2023 EN EL MUNICIPIO DE Istmina, Chocó	ISTMINA	2020273610012	Formulado Para Registrar Fecha de Cargue: 2020-09-08 11:22:45 Fecha Registrado-Actualizado:	Proceso de Viabilidad Territorio No. 1257923 Devuelto a MGA enviado por: ASGR con el rol: Formulatorio Oficial 2021-01-01 00:42:23

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

El municipio de Istmina mediante oficio con fecha de 25 de junio de 2021, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 21 de junio de 2021 con radicado DC 1000-161. El sujeto auditado responde a la observación. Es una obligación de los entes Territoriales registrar en el BPIM, los proyectos de inversión formulados, analizados y verificados y viabilizados, por lo tanto, se configura hallazgo Administrativo para Suscribir Plan de Mejoramiento.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

2.2.1.2 Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

Hallazgo Administrativo y Fiscal A9 F1- Deduciones de Retención en la fuente en los Contratos para la vigencia 2019

La administración Municipal de Istmina, celebró el contrato No MNC-072-2019, cuyo objeto es la realización de actividades artísticas y culturales de celebración y de encuentro de Vallenatologos del San Juan, por valor de \$14.650.000 no se descontó el valor de Retención a la DIAN por valor de **\$1.425.000**, incumpliendo Artículo 683, 641 y 634 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario, generando una omisión de la norma. Generando una presunta observación Administrativa y fiscal y como presunto responsable Secretaria de Hacienda y Tesorero Municipal.

CONTRADICCIONES PRESENTADAS POR LA ALCALDIA DE ISTMINA

Con relación a la observación realizada por el Equipo Auditor de la Contraloría General del Departamento del Chocó, la administración municipal en su momento no realizó el respectivo descuento de valor de retención a la DIAN, se le envía el respectivo oficio al contratista para la devolución de dichos ingresos, se anexa oficio remitario.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

El municipio de Istmina mediante oficio con fecha de 25 de Junio de 2021, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 21 de junio de 2021 con radicado DC 1000-161. El sujeto auditado responde que efectivamente no se realizó el descuento de retención en la fuente y que se le envía el respectivo oficio al contratista para la devolución de dichos ingresos, es por ello que se configura hallazgo de tipo administrativo y fiscal para la vigencia 2019.

Hallazgo Administrativo y Fiscal A10 F2 Deduciones de Retención en la fuente en los Contratos para la vigencia 2019

La administración Municipal de Istmina celebró el contrato No CD 208-2019, cuyo objeto es la celebración de las fiestas patronales y culturales de la virgen de las Mercedes Istmina, por un valor de \$57.000.000, para el inicio del contrato se realizó un anticipo de **\$19.000.000** a los cuales no se hicieron los respectivos descuentos de retención en la fuente por **\$1.040.000**, incumpliendo Artículo 683, 641 y 634 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario, generando una omisión de la norma. Generando una presunta observación Administrativa y fiscal y como presunto responsable Secretaria de Hacienda y Tesorero Municipal.

CONTRADICCIONES PRESENTADAS POR LA ALCALDIA DE ISTMINA

Con relación a la observación realizada por el Equipo Auditor de la Contraloría General del Departamento del Chocó, la administración municipal en su momento no realizó el respectivo descuento de retención en la fuente, se le envía el respectivo oficio al contratista para la devolución de dichos ingresos, se anexa oficio remitario.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

El municipio de Istmina mediante oficio con fecha de 25 de Junio de 2021, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 21 de junio de 2021 con radicado DC 1000-161. El sujeto auditado responde que efectivamente no se realizó el descuento de retención en la fuente y que se le envía el respectivo oficio al contratista para la devolución de dichos ingresos, es por ello que se configura hallazgo de tipo administrativo y fiscal para la vigencia 2019.

Hallazgo Administrativo A11- Deduciones de las Estampillas

La administración Municipal de Istmina celebró el contrato No CD 208-2019, cuyo objeto es la celebración de las fiestas patronales y culturales de la virgen de las Mercedes Istmina, por un valor de \$57.000.000, para el inicio del contrato se realizó un anticipo de **\$19.000.000** a los cuales no se hicieron los respectivos descuentos de las Estampillas tales como:

- Deportes \$ 190.000
- UTCH \$ 190.000
- Pro cultura \$760.000
- Pro anciano \$ 380.000

para un total de **\$1.520.000**, generando así un posible detrimento patrimonial, es por ello que se establece una presunta observación administrativa y fiscal y como presunto responsable Secretaria de Hacienda y Tesorero Municipal.

CONTRADICCIONES PRESENTADAS POR LA ALCALDIA DE ISTMINA

Con relación a la observación realizada por el Equipo Auditor de la Contraloría General del Departamento del Chocó, el valor pagado reintegrado es de \$ 1.520.000, donde se anexa el respectivo soporte del pago realizado, de los descuentos de las estampillas.

Nota: el soporte de pago que se anexa los pagos de las observaciones A10 F3 y A13 F6, por un valor de \$ 2.746.000.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

El municipio de Istmina mediante oficio con fecha de 25 de junio de 2021, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 21 de junio de 2021 con radicado DC 1000-161. El sujeto auditado efectivamente reconoce el error y reintegra la cuantía generada por **\$1.520.000**, generando entonces un beneficio de auditoria. Adjunto anexo el soporte del pago efectuado, pero se deja el Hallazgo administrativo.



Hallazgo Administrativo A12 - Dedución de Industria y Comercio

La administración Municipal de Istmina celebró el contrato No CD 208-2019, cuyo objeto es la celebración de las fiestas patronales y culturales de la virgen de las Mercedes Istmina, por un valor de \$57.000.000, para el inicio del contrato se realizó un anticipo de \$19.000.000 a los cuales no se hicieron los respectivos descuentos de Industria y comercio por **\$190.000**, generando un posible detrimento patrimonial es por ello que se establece una presunta observación administrativa y fiscal y como presunto responsable Secretaria de Hacienda y Tesorero Municipal.

CONTRADICCIONES PRESENTADAS POR LA ALCALDIA DE ISTMINA

Con relación a la observación realizada por el Equipo Auditor de la Contraloría General del Departamento del Chocó, el valor pagado reintegrado es de \$ 190.000, donde se anexa el respectivo soporte del pago realizado, del descuento de industria y comercio.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

El municipio de Istmina mediante oficio con fecha de 25 de junio de 2021, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 21 de junio de 2021 con radicado DC 1000-161. El sujeto auditado efectivamente reconoce el error y reintegra la cuantía

generada por \$190.000, generando entonces un beneficio de auditoria. Adjunto anexo el soporte del pago efectuado, pero se deja en firme el hallazgo administrativo.



Hallazgo Administrativo A13 - Deduciones de FONSET por contratos de obra pública.

La Administración Municipal de Istmina, para la vigencia fiscal de 2020, celebró y pagó, contratos de obra Pública, No MC -037-2020, Objeto Mantenimiento correctivo de 25 puntos con cámaras del Centro de control y Monitoreo, 5KM de fibra óptica en el Municipio de Istmina; omitiendo la deducción del Impuesto de Guerra y/o Contribución Especial del 5% para Contratos de Obra Pública. Generando un posible detrimento patrimonial por **\$1.226.000**, es por ello que se establece una presunta observación administrativa y fiscal y como presunto responsable Secretaria de Hacienda y Tesorero Municipal.

CONTRADICCIONES PRESENTADAS POR LA ALCALDIA DE ISTMINA

Con relación a la observación realizada por el Equipo Auditor de la Contraloría General del Departamento del Chocó, el valor pagado reintegrado es de \$ 1.226.000, donde se anexa el respectivo soporte del pago realizado.

Nota: el soporte de pago que se anexa a los pagos de las observaciones A10 F3 y A13 F6, por un valor total de \$ 2.746.000.

ANALISIS Y RESPUESTA POR LA CNTRALORIA

El municipio de Istmina mediante oficio con fecha de 25 de junio de 2021, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 21 de junio de 2021 con radicado DC 1000-161. El sujeto auditado efectivamente reconoce el error y reintegra la cuantía generada por \$1.226.000, generando entonces un beneficio de auditoria.

Adjunto anexo el soporte del pago efectuado, pero se deja en firme el hallazgo administrativo.



2.3 Control Fiscal Interno, Plan de mejoramiento y rendición de la cuenta

2.3.1 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

La Administración Municipal de Istmina rindió la cuenta para la vigencia 2019, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de la Resolución 007 del 2012 por medio de la cual se establece los términos y condiciones para rendir la cuenta por parte de todos los entes que fiscaliza la Contraloría en la SIA Contraloría.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite el concepto **FAVORBLE** de acuerdo a una calificación de **80,8** vigencia 2019 y **82,5** vigencia 2020.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2019			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,2	0,3	29,17
Calidad (veracidad)	86,1	0,6	51,67
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			80,8
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,2	0,3	29,17
Calidad (veracidad)	88,9	0,6	53,33
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			82,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

2.3.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Administración Municipal de Istmina suscribió el Plan de mejoramiento referente a la vigencia 2017 y 2018 a la Contraloría General del Departamento del Chocó el cual se le realizó la evaluación para determinar si efectivamente se realizaron las mejoras de las connotaciones presentadas anteriormente, efectivamente cumple con una puntuación de **80,00**.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	75,0	0,80	60,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

2.4 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

BENEFICIO #1

Etapas en la que se generó el beneficio: Ejecución

Valor del Beneficio: \$568.100

Descripción: La Administración Municipal de Istmina reintegro la cuantía de \$568.000 por concepto de intereses generados por el pago inoportuno de la Seguridad Social. Anexo soporte de pago.



BENEFICIO #2

Etapas en la que se generó el beneficio: Ejecución

Valor del Beneficio: \$1.520.000

Descripción: La Administración Municipal de Istmina reintegro la cuantía de \$1.520.000 por concepto de Estampillas, las cuales no fueron deducidas en el contrato No CD 208-2019. Anexo soporte de pago.



BENEFICIO #3

Etapas en la que se generó el beneficio: Ejecución

Valor del Beneficio: \$190.000

Descripción: La Administración Municipal de Istmina reintegro la cuantía de \$190.000 por concepto de Industria y Comercio, el cual no fue deducido en el contrato No CD 208-2019. Anexo soporte de pago.



BENEFICIO #4

Etapas en la que se generó el beneficio: Ejecución

Valor del Beneficio: \$1.226.000

Descripción: La Administración Municipal de Istmina reintegro la cuantía de \$1.226.000 por concepto de FONSET, el cual no fue deducido en el contrato No MC -037-2020. Anexo soporte de pago.



En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 13 Hallazgos Administrativos, 0 tienen un posible alcance Disciplinario (D), 2 tienen un posible alcance fiscal (F).

2.5 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGO

Vigencias Fiscales 2019 y 2020

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	13	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	2	\$ 2.465.000
• Retención en la Fuente	2	\$2.465.000